



GUERRERO

LXII LEGISLATURA

2018-2021

QUINTO INFORME TRIMESTRAL

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PERIODO
NOVIEMBRE 2019 – ENERO 2020

QUINTO INFORME TRIMESTRAL
COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO
LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo presenta su Quinto Informe Trimestral de actividades, correspondiente al periodo de noviembre del 2019 a enero de 2020.

Con la finalidad de que el presente documento funja no sólo en cumplimiento de lo establecido por ley, sino que también sirva como documento de accesible comprensión para la población, disponible en plataformas electrónicas y permita notar a la ciudadanía el compromiso, honorabilidad y honestidad que ha caracterizado a los servidores públicos que tenemos la responsabilidad y privilegio de constituir la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo; estructuramos nuestro trabajo de la siguiente forma:

- I. Contexto
- II. Asuntos Turnados
- III. Reuniones
- IV. Compromiso

I.- CONTEXTO

Hemos alcanzado nuestro primer año como integrantes de esta Comisión , las labores que se nos han encomendado atendidas, el llamado ciudadano ha hecho eco dentro de nuestras reuniones de trabajo, nuestra labor de ver siempre por el bienestar del guerrerense se ha mantenido al mando, dentro de la Comisión se

continua con la firmeza de velar por el bienestar económico de las familias guerrerenses, en este periodo, hemos llegado al clímax de un año lleno de logros con el dictamen de la nueva Ley en Materia de Mejora Regulatoria que más adelante expondremos.

II.- ASUNTOS TURNADOS

Desde todo el mes de noviembre del 2019 y hasta enero del 2020 que corresponde al final del quinto trimestre, estos fueron los asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su análisis, discusión y votación respectivos:

N/P	DOCUMENTO (FECHA Y HORA DE RECIBIDO)	ASUNTO
01	LXII/2DO/SSP/DPL/0563/2019 13/11/19 12:07 Sesión del martes 12/11/19 Suscrita por la Dip. Teófila Platero Avilés.	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI, al artículo 41 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248. Asimismo, se adiciona la fracción II al artículo 23 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
02	LXII/2DO/SSP/DPL/0559/2019 13/11/19 12:07 Sesión del martes 12/11/19 Suscrita por el Dip. Marco Antonio Cabada Arias.	Iniciativa de Decreto en materia de Derecho Burocrático por el que se adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
03	LXII/2DO/SSP/DPL/0673/2019 13/12/19 14:50 Sesión del lunes 09/12/19 Suscrita por el Dip. Carlos Cruz López.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 113 y se derogan los artículos 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248.

04	<p>LXII/2DO/SSP/DPL/0720/2019</p> <p>13/12/19 14:50</p> <p>Sesión del lunes 09/12/19 Suscrita por el Dip. Marco Antonio Cabada Arias.</p>	<p>Proposición con punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta entidad federativa, a efecto que de manera coordinada con ésta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar el análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la Creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral.</p>
05	<p>LXII/2DO/SSP/DPL/0887/2020</p> <p>10/01/2020 13:36</p> <p>Sesión del jueves 09/01/2020 Suscrita por el Dip. Marco Antonio Cabada Arias.</p>	<p>Iniciativa de Decreto que eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, por el que se modifica la denominación del capítulo XIV del Título Cuarto y se reforman los artículos 343, 346 y 347 de la Ley Federal del Trabajo.</p>
06	<p>LXII/2DO/SSP/DPL/0888/2020</p> <p>10/01/2020 13:36</p> <p>Sesión del jueves 09/01/2020 Suscrita por el Dip. Marco Antonio Cabada Arias.</p>	<p>Iniciativa de Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana para el Estado de Guerrero.</p>
07	<p>LXII/2DO/SSP/DPL/0959/2020</p> <p>23/01/2020 14:52</p> <p>Sesión del miércoles 22/01/2020</p> <p>Turnado en Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Desarrollo Económico y Trabajo (Ésta última coordinará los trabajos).</p>	<p>Oficio suscrito por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federales y de las entidades federativas, así como a los Órganos con autonomía reconocida por la Constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p>

III.- REUNIONES

El día llegó, después de extensas charlas, análisis profundo y concordancias en pro del bienestar guerrerense, el 23 de enero del 2020, los Diputados integrantes de la

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo celebramos reunión de Trabajo donde se votó la versión definitiva de la propuesta enviada por el Ejecutivo Estatal en materia de Mejora Regulatoria, dentro de los cambios elaborados por parte de esta Comisión a la Ley Modelo se encuentran los siguientes:

- Al consejo estatal se incluyó a representantes del sector educativo público y privado.
- Se definió la labor del secretario técnico del consejo estatal.
- La CEMER podrá convocar foros, seminarios, etc.
- Se le dio la tarea a la Secretaría general de ser la responsable de administrar y publicar la información en el registro estatal de regulaciones.
- Se reforzó el Registro estatal de visitas domiciliarias al establecer quiénes serán los inspectores, de qué manera haran las visitas y demas regulaciones que den certeza de que la norma se cumple.
- Se eficiento el análisis de impacto regulatorio
- Se incluyó la facultad de autorizar el análisis de impacto regulatorio en situaciones de emergencia.
- Se reestructuraron los consejos municipales.

Este fue el resultado del compromiso hecho por los Integrantes de la Comisión en un tema de suma relevancia como lo fue la Mejora Regulatoria, hemos de mencionar, que después de todo el esfuerzo invertido, nos complace el anunciar que la Ley se encuentra adaptada a la perfección a la realidad que viven hoy en día los guerrerenses, propiciando así, una gama de beneficios superior a la que se presupuestaba en un principio.

A su vez, en la misma reunión aprobamos el Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo II denominado Del Respeto a los Derechos Humanos en las Actividades Empresariales, se adiciona un artículo 95 bis y se reforma el Capítulo Único para pasar a ser Capítulo I, ambos del Título

Undécimo denominado de la inspección y vigilancia, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487; dicho tema contribuye a lo siguiente:

- Se cumple con la recomendación general de la CNDH en materia de Derechos Humanos dentro de las empresas.
- Se reconoce a las empresas como personas morales con responsabilidades en caso de violación a los Derechos Humanos.
- Se estableció la obligación de las empresas a respetar los derechos humanos de sus trabajadores y de las personas que reciban un bien o un servicio por parte de las mismas.
- Se estableció una penalidad de 2 años sin goce de estímulos fiscales a las empresas que se les acredite una violación.
- Se establecieron capacitaciones anuales a los empleados de las empresas en materia de respeto a los derechos humanos.

Por último, se acordó enviar oficio signado al Secretario de Finanzas que contiene el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 13 de la Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; con la finalidad de consultar su viabilidad financiera.

IV.- COMPROMISO

La Ley de Mejora Regulatoría aprobada por este organo colegiado representa el punto de partida hacía una sociedad más prospera, donde los beneficios se reflejan en acciones como:

- Eliminar obstáculos innecesarios a las Empresas
- Alentar la inversión productiva para crear Empleos

- Promover la creación de nuevas empresas y mayor competencia, además de Mejorar la Calidad, el Precio y el Servicio.
- Combatir la Corrupción
- Incrementar la eficiencia y calidad de los Servicios Gubernamentales a los Ciudadanos

De esta forma, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se compromete a seguir realizando esfuerzos de esta magnitud que representen cambios reales en la sociedad guerrerense, solo así, podremos avanzar, solo así conseguiremos el Guerrero que todos deseamos.

¡Muchas gracias!